



30 de abril de 2020  
PESJ-127-2020

Señor  
Dr. Guillermo Compean  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical-CIAT  
La Jolla, California

Estimado Dr. Compean,

En respuesta a lo mencionado en el oficio Ref.: 0136-410 con fecha 12 de marzo de 2020, sobre el tema de presentación en una plantilla los datos resumidos de los observadores de palangre de acuerdo a la Resolución C-19-08, en este sentido le informamos lo siguiente:

Para el caso de nuestro país, en el año 2019 se registraron siete embarcaciones palangreras de más de 20 m de eslora, sin embargo, tal como se ha mencionado en oportunidades anteriores, Costa Rica ha tenido muchas dificultades para llegar a implementar el programa de observadores abordo en nuestras embarcaciones, a pesar de los esfuerzos que se han realizado por parte de la institución para dar cumplimiento de la Resolución de observadores.

Lo anterior se debe a problemas y desafíos que se han identificado para implementar un programa nacional de observadores, como lo son:

1. Las embarcaciones de la flota de Costa Rica, cuenta con poco espacio para la estadía y desarrollo de las funciones del observador, ya que son embarcaciones en su mayoría de menos de 24m de eslora.
2. La duración de los viajes de pesca de estas embarcaciones se encuentra entre los dos y cinco meses.
3. Se cuenta con limitaciones financieras para implementar o instrumentalizar el programa de observadores abordo y no se ha podido llegar a determinar a quién le corresponde pagar por dicho programa de observadores, a el Gobierno, el sector productivo, el sector comercializador o a todos.

Por lo anterior y por no estar en cumplimiento con la Resolución C-19-08 de la CIAT, es que nos encontramos preocupados, incluso hemos considerado llegar a ejecutar un plan piloto con monitoreo electrónico, pero se nos ha dificultado conseguir el financiamiento y logística necesario para realizar dicha actividad.

Los representantes de la delegación de Costa Rica durante la reunión del Comité Científico Asesor y durante la plenaria de la CIAT, mencionamos nuestras dificultades y reiteramos nuestra disposición para realizar las gestiones que sean necesarias para que podamos llegar a realizar en conjunto con el personal de CIAT, un plan piloto en nuestras embarcaciones de la flota comercial avanzada, y que los resultados que brinde este



plan, sean los insumos que contribuyan en el establecer el programa de observadores abordaje como se indica en la Resolución C-19-08.

Con base en la anterior, esperamos puedan comprender nuestra situación y más bien nos apoyen en resolver de una vez por todas esta problemática.

Atentamente,



**Lic. Daniel Carrasco Sánchez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura**  
**Costa Rica**

Cc: